

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### SERVICIO RIOJANO DE SALUD

*Resolución de 14 de agosto de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de promoción interna y de reserva de personas discapacitadas, de plazas vacantes de la categoría de Pediatra de Área en el Servicio Riojano de Salud (E154)*

201808140065179

II.B.304

Por Resolución de 19 de junio de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos, se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de promoción interna y de reserva de personas discapacitadas, de plazas vacantes de la categoría de Pediatra de Área en el Servicio Riojano de Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.1 de la mencionada Resolución, esta Dirección de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud,

#### RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, que figuran como Anexos I y II, respectivamente, a esta Resolución, quedando expuesta en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)), previsto en el artículo 13 de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa y, a efectos exclusivamente informativos, en la dirección de internet: ([www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)), en el apartado de recursos humanos.

Segundo.- Las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar electrónicamente el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que haya motivado la exclusión o no aleguen la omisión en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, justificando su derecho a figurar en la misma, serán definitivamente excluidas. Los escritos presentados por las personas aspirantes a estos efectos se entenderán contestados con la publicación de la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero.-1. La solicitud de subsanación deberá efectuarse exclusivamente por procedimientos telemáticos a través de la siguiente dirección de internet: ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)). Una vez en esta sede se debe acceder a empleo público, oposiciones y desde ahí a personal estatutario SERIS.

2. Cuando la persona solicitante haya realizado el pago de las tasas de examen de forma no telemática y haya sido excluida por no adjuntar telemáticamente el justificante de pago, tendrá que acceder al sitio web mencionado, elegir la categoría en la que la persona solicitante ha sido excluida y utilizar la opción de enviar documentación adjuntando el citado justificante.

3. Para el resto de las causas de exclusión que sean subsanables, una vez accedido al sitio web mencionado se deberá elegir la categoría en la que la persona solicitante ha sido excluida, y utilizar la opción de anular la solicitud. A continuación deberá proceder a la subsanación del defecto si esto es posible y se corresponde con la realidad, y enviar la nueva solicitud.

4. La solicitud equivale a una declaración jurada de que los datos anotados se corresponden con la realidad y ésta debe ser firmada mediante firma electrónica.

Cuarto.- Las personas solicitantes omitidas que no comparezcan en ninguna de las listas de admitidos o excluidos, si consideran que deben aparecer, deberán hacer valer su derecho de manera justificada mediante reclamación escrita ante la Dirección de Recursos Humanos, sita en la calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño.

Quinto.- Los derechos de examen serán reintegrados a las personas que hayan sido definitivamente excluidas de la realización de las pruebas selectivas por causas no imputables a las mismas, previa presentación del modelo destinado a tal fin, que se facilitará en la Dirección de Recursos Humanos, calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño; en el Hospital San Pedro, calle Piqueras, 98, de Logroño; en las oficinas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja y en la siguiente dirección de internet: ([www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)), Recursos Humanos, Selección y Provisión, Ofertas de Empleo Público, OPE 2017, Modelo Devolución de Tasas.

Sexto.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día once (11) de noviembre de 2018, a las 17 horas, en el Centro de Investigación Biomédica (CIBIR), situado en la Calle Piqueras, 98, de Logroño (enfrente del Hospital San Pedro).

Séptimo.- Todas las personas convocadas deberán ir provistas del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o pasaporte.

Octavo.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 14 de agosto de 2018.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas, (P.D. Res. 01.03.13, del Presidente del SERIS, BOR 32, de 08.03.13).

## Anexo I

Relación provisional de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de promoción interna y de reserva de personas discapacitadas, de plazas vacantes de la Categoría de Pediatra de Área (E154).

Admitidos Turno Libre: 22

Nº	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	****5205*	Ana María del Sagrario	Castroviejo	Gandarias
2	****8085*	Laura	Cuadrado	Piqueras
3	****5760*	Elisa	De Miguel	Esteban
4	****3187*	Raquel	Diaz-Aldagalan	González
5	****3463*	Tamara	Farfán	Orte
6	****3625*	M. Beatriz	Fernández	Vallejo
7	****0991*	Ignacio	García	Muga
8	****3398*	Patricia	García	Navas
9	****6943*	Alberto	García	Oguiza
10	****5296*	Juan Cruz	Len	Aguilera
11	****3166*	M. Emmanuela	Lodosa	Ayala
12	****8039*	María	Lozano	Ayala
13	****2214*	Esther	Maiso	Merino
14	****4563*	Elena	Maluenda	Díaz
15	****7657*	Raquel	Manso	Ruiz De La Cuesta
16	****7266*	Pilar	Meléndez	Laborda
17	****0511*	Marta	Muñoyerro	Sesmero
18	****9560*	Aránzazu	Ollolqui	Escalona
19	****1948*	Marina	Ortega	Navaridas
20	****2870*	María	Pavía	Lafuente
21	****0390*	Yoana	Yerro	Chocarro
22	****3530*	Marta	Zabala	Vélez

## Anexo II

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de promoción interna y de reserva de personas discapacitadas, de plazas vacantes de la Categoría de Pediatra de Área (E154).

Excluidos: Ninguno